

JA-LPN1/OM-2020

**Lugar, hora y fecha:** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 09 de enero del 2020, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN1/OM-2020, relativa al "Servicio para la Emisión de timbrado de nómina de los trabajadores de la Administración Pública Central"-----

**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**Participantes:** Se hace constar que para éste acto no se contó con la asistencia de ningún participante, sin embargo se recibieron preguntas vía correo electrónico, por parte de la siguiente empresa: **Polisoftwares S.A de C.V.** misma que manifiesta lo siguiente:

a) De la cláusula séptima, dice:

El pago se realizará en tres exhibiciones, siendo estos de la siguiente forma:

Un primer pago por el 40% del importe total del servicio, correspondiente al periodo enero a abril de 2020, contra entrega del respaldo de la información de los timbrados de nóminas generados del personal de la Administración Pública Central durante este mismo periodo en CD certificado.

Un segundo pago por el 30% del importe total del servicio, correspondiente al periodo de mayo a agosto de 2020, contra entrega del respaldo de la información de los timbrados de nóminas generados del personal de la Administración Pública Central durante este mismo periodo en CD certificado.

Un tercer y último pago por el 30% del importe total del servicio, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2020, contra entrega del respaldo de todos los timbrados de nóminas generados del personal de la Administración Pública Central de todo el ejercicio 2020, en CD certificado.

1. ¿A qué se le denomina o llama un "CD CERTIFICADO"?

**El área técnica requirente aclara que:** Es un CD rotulado con sello y firma del titular de la Empresa.

2. ¿Porque en el último entregable se solicita de nuevo el respaldo de los dos primeros cuatrimestres, si estos ya habrían sido entregados oportunamente en tiempo y forma?

**El área técnica requirente aclara que:** Se solicita un entregable de todo el ejercicio, en virtud de que se encuentran modificaciones en el timbrado de nómina por motivo de cierre de año y hay cancelaciones de timbrado de todo el ejercicio fiscal debido a los reintegros de nómina, esto afecta a todos los cuatrimestres del año por lo cual no sería el mismo al que habrían sido entregado en los 2 primeros cuatrimestres.

3. ¿Proponemos entregar el último cuatrimestre, se acepta?

**El área técnica requirente aclara que:** No se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse a lo establecido en la cláusula séptima, condiciones de precio y pago, inciso b. Condiciones de Pago, en el cual se especifica que se deberá de realizar tres entregables.

b) En el anexo 1, entregables dice: El prestador del servicio para la emisión de timbrado de nómina de los trabajadores de la administración pública central, deberá entregar el día 08 de enero de 2020, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 22 de enero No. 001, Col Centro, C.P. 7700, Chetumal, Quintana Roo. Sic.

1. Existe incongruencia entre en la fecha que tiene el apartado entregables para la entrega de los cuatro puntos señalados, y el inciso f de la base tercera que dice: "f. firma del contrato, la firma del contrato se realizará el día 24 de enero de 2020 a las 14:00 horas, en el departamento de concursos y procedimientos de la oficialía mayor ubicada en: Edificio 7 de Diciembre, Plaza Central, andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo." Sic.

¿Cuál es la fecha correcta, ya que no se puede entregar algo retroactivamente en tiempo y sin haber sido adjudicado y firmado el contrato?

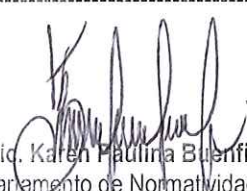
**El área técnica requirente aclara que:** La firma de contrato del presente procedimiento se realizará el día 24 de enero del año en curso, por lo que la empresa adjudicada deberá entregar el certificado del portal, la activación de los usuarios, las contraseñas para el acceso y el manual de usuario el día 27 de enero del año 2020; en relación a la capacitación a los usuarios, se deberán brindar dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato correspondiente.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: [https://unidadoperativaom@gmail.com](mailto:https://unidadoperativaom@gmail.com) ó [unidadoperativa.om@qroo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@qroo.gob.mx), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:20 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"

  
Lic. Ileana Karina del Ángel Coral  
Jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos  
de la Oficialía Mayor

  
Lic. Karen Paulina Buenfil Partida  
Jefa de Departamento de Normatividad, en representación  
de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información  
de la Oficialía Mayor.




Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional LPN1/OM-2020  
Junta de Aclaraciones




**OM**  
OFICIALÍA MAYOR

"Por el Área Técnica requerente"

  
**Benjamín Castro Castañeda**  
Jefe de Departamento de Nóminas de la Dirección de Recursos  
Humanos de la Oficialía Mayor

"Por la Secretaría de la Contraloría"

  
**Francisco Linfa Xoc**  
Auditor del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor



Esta hoja forma parte integral del acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN1/OM-2020, relativa al "Servicio para la Emisión de timbrado de nómina de los trabajadores de la Administración Pública Central"

